



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2023/13	Junta de Gobierno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	26 de junio de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 10:00 hasta las 10:12 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas [Presidencia]
<b>Presidida por</b>	Carlos García González
<b>Secretario</b>	Virgilio Maraña Gago
<b>Interventor</b>	Pedro González García

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SI
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	NO
Pedro Cabrero García	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**A.1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (12.06.2023).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 12/23, de 12 de junio de 2023, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**A.2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES: Contrato servicios de limpieza Centro Residencial. APROBACIÓN factura mayo/2023, RECONOCIMIENTO de la obligación y ORDEN DE PAGO a la empresa adjudicataria (Expte. 4583/2023. Propuesta 09.06.23).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta -conformada por la Diputada delegada en funciones- de la Directora del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" (09.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

A la vista de la factura del Contrato de Servicios de limpieza en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, correspondiente al mes de mayo de 2023, conocida la fiscalización -favorable de la Intervención de Fondos, y ratificando la propuesta (09.06.23), **se ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el gasto de 54.349,17 euros con cargo a la partida 2313-22700 del presupuesto general de la Corporación en vigor.**

**SEGUNDO.- Aprobar la factura, correspondiente al mes de mayo de 2023, del contrato de prestación de Servicios de Limpieza en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (54.349,17 euros) ordenando el pago de la misma a SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L. (CIF. B09504051).**

**TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades y a la Intervención de Fondos.**

**A.3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES: Contrato servicios de limpieza Centro Residencial. APROBACIÓN factura abril/2023, RECONOCIMIENTO de la obligación y ORDEN DE PAGO a la empresa**





**adjudicataria (Expte. 3948/2023. Propuesta 19.05.23).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta -conformada por la Diputada delegada en funciones- de la Directora del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" (19.05.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

A la vista de la factura del Contrato de Servicios de limpieza en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, correspondiente al mes de abril de 2023, conocida la fiscalización -favorable de la Intervención de Fondos, y ratificando la propuesta (19.05.23), **se ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el gasto de 54.349,17 euros con cargo a la partida 2313-22700 del presupuesto general de la Corporación en vigor.**

**SEGUNDO.- Aprobar la factura, correspondiente al mes de abril de 2023, del contrato de prestación de Servicios de Limpieza en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, por importe de cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con diecisiete céntimos (54.349,17 euros) ordenando el pago de la misma a SELECTIA SERVICIOS AUXILIARES S.L. (CIF. B09504051).**

**TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo conforme a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Familia, Dependencia y Oportunidades y a la Intervención de Fondos.**

**A.4.- SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO: Solicitud de prórroga en la ejecución y justificación de las subvenciones a entidades locales para la mejora de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, financiadas por el Fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER - REACT UE). APROBACIÓN (Expte. 2472/2022. Propuesta 16.06.23).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio de Extinción, Prevención de Incendios y Salvamento en funciones (en adelante, SPEIS) de la Excma. Diputación Provincial de Ávila (16.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

Vista, la ORDEN MAV/1109/2022, de 29 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de





Castilla y León financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER REACT-UE) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, en la que se enmarca la subvención objeto de estudio.

Visto que, con fecha 19 de septiembre de 2022, se acordó por esta Junta de Gobierno de solicitar la mencionada subvención por importe de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (6.900.000,00 euros).

Visto que, con fecha 29 de septiembre de 2022, se ha solicitado por parte del SPEIS de la Excm. Diputación Provincial de Ávila dicha subvención, según obra en el expediente referenciado.

Visto, que con fecha 19 de octubre de 2022, ha tenido entrada en el Registro Central de la esta Diputación (Nº R.E. 2022-ERC-7029), requerimiento de subsanación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, relativo a la citada subvención.

Visto que, con fecha 28 de octubre de 2022, se acordó por esta Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila la rectificación del error material del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2022, referenciado con anterioridad, solicitando la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.913.419,40 euros).

Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2022, ha tenido entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (Nº R.E. 2022-ERC-7578), requerimiento por parte de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en referencia a las especificaciones técnicas de los vehículos para los que se ha solicitado la subvención.

Visto que, con fecha 23 de noviembre de 2022, se ha presentado la documentación correspondiente al citado requerimiento (10.11.2022), por parte de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Visto que, con fecha 22 de diciembre de 2022, ha tenido entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (Nº R.E. 2022-ERC-8515), resolución provisional respecto de dicha subvención.

Visto que, con fecha 2 de marzo de 2023, ha tenido entrada en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (Nº R.E. 2023-ERC-1407), Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio por la que se concede subvención y se reconoce el anticipo establecido a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, destinada a las Entidades Locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE), en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020. Que, la mencionada Orden, establece conceder a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, la cantidad de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.194.886,66 euros), en concepto de subvención, y la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.277.954,66 euros), en concepto de 40% de pago de anticipo, que tendrá la consideración de "pago a justificar". En concreto, se reconoce la concesión de los siguientes importes para cada una de las cantidades subvencionables:

- (i) Actividad subvencionable 1 – (parques de nueva construcción y adecuación de parque existente) por la que se ha concedido una cantidad de 2.426.180,34 euros.
- (ii) Actividad subvencionable 2 (vehículos), por la que se ha concedido una cantidad de 713.726,52 euros.
- (iii) Actividad subvencionable 3 (equipamiento), por la que se ha concedido una cantidad de 54.979,80 euros.

Visto que, con fecha 28 de abril de 2023, por parte de la Junta de Castilla y León a favor de la Excm. Diputación de Ávila se ha efectuado el pago correspondiente al anticipo de la subvención objeto de estudio, por un importe de *UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.277.954,66 euros)*.

Vista la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se convocan subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la mejora de la dotación de los





servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, que establece los siguiente extremos a considerar para la cuestión objeto de estudio.

Por un lado, la cláusula tercera en relación con el período subvencionable reconoce que “se subvencionan las actividades realizadas por las entidades citadas desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2023”.

Igualmente, la cláusula duodécima en su apartado tercero establece, en relación con los proyectos subvencionados, que “las entidades locales beneficiarias deberán presentar la correspondiente justificación de los proyectos realizados con fecha límite el 15 de octubre de 2023”.

Visto que se han producido acontecimientos ajenos a la voluntad de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, tales como la guerra de Ucrania, que han supuesto un retraso generalizado en todo tipo de suministros, a la vez que un desabastecimiento en el mercado de muchas materias primas.

Vistas las circunstancias extraordinarias anteriormente descritas, se considera necesario solicitar la prórroga de ejecución y, por tanto, de justificación para la adecuada realización de la subvención.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, ratificando la propuesta origen del presente acuerdo (16.06.22), y en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas la Junta de Gobierno, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.- Solicitar una prórroga, tanto en la ejecución como en los plazos de justificación de la subvención a las entidades locales para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020, para el adecuado cumplimiento por parte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.**

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.**

**TERCERO.- Igualmente, notificar el presente acuerdo al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de esta Diputación, así como a la Intervención de Fondos.**

**A.5.- ÁREA DE AAEE, ENERGÍA Y TURISMO.- Dejar sin efecto acuerdo aprobación bases subvenciones para el desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en el sector agroalimentario de Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte.4308/2023. Propuesta 21.06.23)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio en funciones del Servicio de AA.EE, Energía y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (21.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:





### ACUERDO

Habiendo sido adoptado por parte de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2023, punto A.6 del Orden del Día de la citada sesión, acuerdo de aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4308/2023)

Advertido error en la tramitación del expediente y asunto de referencia, al haber sido sometido a su aprobación sin que conste el preceptivo trámite previo de fiscalización por parte de la Intervención; y considerando que la omisión de dicho trámite, caso de no resultar subsanada, viciaría de nulidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio sus atribuciones, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila, **se ACUERDA**

**PRIMERO:** *Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector agroalimentario en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4308/2023), adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 12 de junio de 2023, punto A.6 del Orden del Día, retrotrayendo el expediente al momento previo a dicha aprobación.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al departamento responsable de la tramitación del expediente. Así como al departamento de Intervención de la Diputación.*

**A.6.- ÁREA DE AA.EE, ENERGÍA Y TURISMO.- Dejar sin efecto acuerdo aprobación bases subvenciones para el desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en el sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4307/2023. Propuesta 21.06.23)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio en funciones del Servicio de AA.EE, Energía y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (21.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Habiendo sido adoptado por parte de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2023, punto A.7 del Orden del Día de la citada sesión, acuerdo de aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en el sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4307/2023)

Advertido error en la tramitación del expediente y asunto de referencia, al haber sido sometido a su aprobación sin que conste el preceptivo trámite previo de fiscalización por parte de la Intervención; y considerando que la omisión de dicho trámite, caso de no resultar subsanada, viciaría de nulidad el expediente.





En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio sus atribuciones, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila, **se ACUERDA**

**PRIMERO:** *Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de las bases de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en el sector de las energías renovables y eficiencia energética en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4307/2023), adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 12 de junio de 2023, punto A.7 del Orden del Día, retrotrayendo el expediente al momento previo a dicha aprobación.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al departamento responsable de la tramitación del expediente. Así como al departamento de Intervención de la Diputación.*

**A.7.- ÁREA DE AAEE, ENERGÍA Y TURISMO.- Dejar sin efecto acuerdo aprobación premios a proyectos de formación, tesis o trabajos fin de grado en empresas de los sectores agroalimentario, energías renovables y automoción en Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4020/2023. Propuesta 21.06.23)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio en funciones del Servicio de AA.EE, Energía y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (21.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

Habiendo sido adoptado por parte de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2023, punto A.8 del Orden del Día de la citada sesión, acuerdo de aprobación de la convocatoria de premios a proyectos de formación, tesis o trabajos fin de grado en empresas de los sectores agroalimentario, energías renovables y automoción en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4020/2023)

Advertido error en la tramitación del expediente y asunto de referencia, al haber sido sometido a su aprobación sin que conste el preceptivo trámite previo de fiscalización por parte de la Intervención; y considerando que la omisión de dicho trámite, caso de no resultar subsanada, viciaría de nulidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio sus atribuciones, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila, **se ACUERDA**

**PRIMERO:** *Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de la convocatoria de premios a proyectos de formación, tesis o trabajos fin de grado en empresas de los sectores agroalimentario, energías renovables y automoción en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4020/2023), adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 12 de junio de 2023, punto A.8 del Orden del Día, retrotrayendo el expediente al momento previo a dicha aprobación.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al departamento responsable de la tramitación del*





*expediente. Así como al departamento de Intervención de la Diputación.*

**A.8.- ÁREA DE AAEE, ENERGÍA Y TURISMO.- Dejar sin efecto acuerdo aprobación bases subvenciones para el desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en el sector de automoción en Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4310/2023. Propuesta 21.06.23)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria.  
Unanimidad (8)

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente de la propuesta del Jefe del Servicio en funciones del Servicio de AA.EE, Energía y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (21.06.23).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (4 PP, 1 PSOE, 1 XAV, 1 Mixto-Cs y 1 d.n.a.), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la misma, adopta el siguiente:

**ACUERDO**

Habiendo sido adoptado por parte de la Junta de Gobierno de fecha 12 de junio de 2023, punto A.9 del Orden del Día de la citada sesión, acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de automoción en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4310/2023)

Advertido error en la tramitación del expediente y asunto de referencia, al haber sido sometido a su aprobación sin que conste el preceptivo trámite previo de fiscalización por parte de la Intervención; y considerando que la omisión de dicho trámite, caso de no resultar subsanada, viciaría de nulidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio sus atribuciones, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila, **se ACUERDA**

**PRIMERO:** *Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones para desarrollo de proyectos de transferencia de conocimiento en sector de automoción en Ávila, en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024. (Expte. 4310/2023), adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 12 de junio de 2023, punto A.9 del Orden del Día, retrotrayendo el expediente al momento previo a dicha aprobación.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al departamento responsable de la tramitación del expediente. Así como al departamento de Intervención de la Diputación.*

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**B.1.- Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Fontiveros para la promoción del “LVIII día de la Lengua Hispánica”. FORMALIZACIÓN (Expte. 578/2023).**





Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración entre la Excm. diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Fontiveros para la promoción del "LVIII día de la Lengua Hispánica"*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0069).

La Junta toma conocimiento.

### **B.2.- Recurso de alzada contra listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista. Desestimación (Expte. 7697/2023. Resolución 09.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (09.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Oscar Jiménez Rodríguez, contra la resolución de 17 de abril de 2023 por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión propiedad, por el sistema de oposición en turno libre, de una plaza de Oficial Electricista, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo/Subgrupo C2.

La Junta toma conocimiento.

### **B.3.- Contrato de la obra: "Sustitución calderas gas Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina". ADJUDICACIÓN (Expte. 6598/2022. Resolución 09.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (09.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se adjudica el contrato de la obra: "*Sustitución calderas gas Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina"*" a favor de VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. (CIF.- A28233922) por el precio de 256.230,87 euros y 53.808,48 euros de IVA, es decir, 310.039,35 euros, IVA incluido, al ser su oferta la mejor en relación calidad/precio (mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de los pliegos -82,50 puntos-), cuya oferta no está incurra en valor anormalmente bajo y que cumple con los requisitos de los pliegos; todo ello de acuerdo a su oferta: Oferta económica/precio del contrato: 256.230,87 euros y 53.808,48 euros de IVA, es decir, 310.039,35 euros, IVA incluido.

Asimismo, se dispone el gasto (310.039,35 euros, IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2313/62300 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

La Junta toma conocimiento.

### **B.4.- Convocatoria de ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022). APROBACIÓN/DENEGACIÓN concesión ayudas (Expte. 7174/2022. Resolución 09.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (09.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, en el marco de la *Convocatoria de ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia (Anualidad 2022)*, se aprueba/deniega la concesión de las citadas ayudas a distintos solicitantes. Ello, se recoge en el anexo.

Igualmente, se aprueba el gasto y ordena el pago, con cargo a la partida presupuestaria 4330 47000 del ejercicio 2023, de las ayudas concedidas.

La Junta toma conocimiento.





**ANEXO**

**(Ayudas aprobadas)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE TEJIDO INDUSTRIAL 2023</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA (euros)</b>
141/2023	GASOLEOS SEYGAR SL	B05239835	5.538,79
249/2023	CARPINTERIA Y DECORACION FER SL	B05265517	10.000,00
266/2023	SOCORRO SAN CRISTOBAL GARCIA	***6023**	3.702,70
332/2023	RICARDO ALVARADO ROJAS	***3664**	10.000,00
433/2023	CARNES BARBERO SL	B05203468	5.007,84
453/2023	DIEGO VERGARA PALOMO	***0942**	10.000,00
478/2023	DIEGO SANCHEZ PERRINO	***7686**	5.453,78
486/2023	EUGENIO ENCABO NIEVA	***597**	3.000,00
532/2023	ARROYO DEL MORO VITICULTORES E.S.P.J.	E67917013	4.581,82
536/2023	CRISTINA DIAZ SANCHEZ FUENTES	***8401**	5.007,84
571/2023	TALLERES LOPOR SL	B05261185	4.461,65
572/2023	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FELIU	***1283**	1.076,25
573/2023	MARIA ISABEL PULIDO JARA	**9392**	2.776,10
562/2023	CENTROS RESIDENCIALES GREDOS, S.L.	B05266218	9.092,22

**(Ayudas denegadas)**

<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITANTE TEJIDO INDUSTRIAL 2023</b>	<b>DNI/NIF</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA</b>
242/2023	DIEGO FILLOY TRIBALDOS	***1466**	0,00
313/2023	SDAD. COOPERATIVA LIMITADA DEL CAMPO SAN ISIDRO	F05008339	0,00
581/2023	CATORRECTAREAS SL	B06956700	0,00

**B.5.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al club Deportivo Popular Monte 12 para ayuda a la inclusión en la actividad deportiva. FORMALIZACIÓN (Expte. 1903/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al club Deportivo Popular Monte 12 para ayuda a la inclusión en la actividad deportiva*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0070).

La Junta toma conocimiento.

**B.6.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el**





**apoyo al programa Regional de Detección en la provincia de Ávila, 2023  
FORMALIZACIÓN (Expte. 2681/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, a la Federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al programa Regional de detección en la provincia de Ávila, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0071).

La Junta toma conocimiento.

**B.7.- Certificación nº 1 del contrato de la obra: “Marquesina cancha nº 5 campo de tiro en Naturávila”. APROBACIÓN (Expte. 187/2023. Resolución 12.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (12.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la certificación nº 1 del contrato de la obra: “*Marquesina cancha nº 5 campo de tiro en Naturávila*”, por importe de 13.113,98 euros (IVA incluido), reconociéndose la obligación con cargo a la partida presupuestaria 4320.62200 y ordenándose el pago a Elaborados Metálicos Javier Calvo S.L. (B05138763).

La Junta toma conocimiento.

**B.8.- Recurso de reposición contra la resolución de reconocimiento de trienios, de 16 de mayo de 2023, interpuesto por D.ª María Jesús Jiménez Rodríguez. RESOLUCIÓN (Expte. 7490/2022. Resolución 13.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se estima -parcialmente- el recurso de reposición interpuesto por D.ª María Jesús Jiménez Rodríguez, contra la resolución de 16 de mayo de 2023 por la que se reconocen servicios prestados por la interesada.

La Junta toma conocimiento.

**B.9.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Riofrío para el proyecto de “señalización de la ruta de senderismo de Valdetejares”. FORMALIZACIÓN (Expte. 1012/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Riofrío para el proyecto de “señalización de la ruta de senderismo de Valdetejares”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0072).

La Junta toma conocimiento.

**B.10.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al programa de Fomento del Baloncesto en Edad**





**Escolar en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 2682/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, a la federación de Baloncesto de Castilla y León para el apoyo al programa de Fomento del Baloncesto en Edad Escolar en la provincia*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0073).

La Junta toma conocimiento.

**B.11.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al C.D. DEPORÁBULA para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila, 2023. FORMALIZACIÓN (Expte. 2718/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al C.D. DEPORÁBULA para el apoyo a la Vuelta Ciclista a Ávila, 2023*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0074).

La Junta toma conocimiento.

**B.12.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Burgohondo para apoyar la creación de una Escuela de Música Municipal (Expte. 2683/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Burgohondo para apoyar la creación de una Escuela de Música Municipal*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0075).

La Junta toma conocimiento.

**B.13.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de El Barraco para el apoyo a la intervención arqueológica en el despoblado de Santo Domingo (Expte. 2687/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de El Barraco para el apoyo a la intervención arqueológica en el despoblado de Santo Domingo*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0076).

La Junta toma conocimiento.





**B.14.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el apoyo al II Torneo Internacional Futbol 11 “Sub-13” (Expte. 1084/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para el apoyo al II Torneo Internacional Futbol 11 “Sub-13”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0077).

La Junta toma conocimiento.

**B.15.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: “Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-632: AV-110 - Viñegra de la Sierra-Av-110”. APROBACIÓN (Expte. 3541/2023. Resolución 14.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (13.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de la obra: “*Acondicionamiento ctra. provincial AV-P-632: AV-110 - Viñegra de la Sierra-Av-110*”, eligiendo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, con único criterio de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio; siendo el presupuesto que servirá de base de licitación 196.812,15 euros y 41.330,55 euros de IVA (21%), siendo el total, 238.142,70 euros (IVA incluido).

Igualmente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente adjudicación; y se aprueba y autoriza el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4530/61904 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

La Junta toma conocimiento.

**B.16.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Cardeñosa para el apoyo al evento “Guitarras en la Naturaleza”. FORMALIZACIÓN (Expte. 2686/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización *del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Cardeñosa para el apoyo al evento “Guitarras en la Naturaleza”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0078).

La Junta toma conocimiento.

**B.17.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de**





**Cantiveros para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. FORMALIZACIÓN (Expte. 2648/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Cantiveros para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0079).

La Junta toma conocimiento.

**B.18.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en póliza de seguro de responsabilidad civil general patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes. APROBACIÓN (Expte. 4160/2023. Resolución 16.06.23).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (16.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en póliza de seguro de responsabilidad civil general Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila hasta 1.000 habitantes; eligiéndose el procedimiento abierto simplificado ordinario, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, de 110.000 euros sin IVA, impuestos y recargos incluidos y tiene una duración de 1 año, sin posibilidad de prórroga.

Igualmente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (26.05.23) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (25.05.23); así como el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

Por último, se dispone la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, Tramitación ordinaria.

La Junta toma conocimiento.

**B.19.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Peñalba de Ávila para apoyar la conservación y mejora del entorno de los “Torreones de Garoza”. FORMALIZACIÓN (Expte. 2780/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2023, al Ayuntamiento de Peñalba de Ávila para apoyar la conservación y mejora del entorno de los “Torreones de Garoza”*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0080).

La Junta toma conocimiento.

**B.20.- Proyecto de la obra: “Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P672 Medinilla – límite de provincia”. APROBACIÓN inicial (Expte. 4835/2023. Resolución 20.06.23).**





Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P672 Medinilla – límite de provincia", con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

#### ANEXO

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P672 Medinilla – límite de provincia</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 151.993,27 euros			
	<b>Nombre y apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		
Coordinador de Seguridad y Salud	Jorge Barba Gómez		

#### B.21.- Proyecto de la obra: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-705. Acceso a Gavilanes". APROBACIÓN inicial (Expte. 4844/2023. Resolución 20.06.23).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (20.06.23) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba, inicialmente, el Proyecto de la obra: "Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-705. Acceso a Gavilanes", con las características que se recogen en el anexo.

Igualmente, se dispone someter el Proyecto de la Obra a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

La Junta toma conocimiento.

#### ANEXO

<b>Objeto:</b>	<b>Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. provincial AV-P-705. Acceso a Gavilanes</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86





<i>Presupuesto base de licitación 244.986,09 euros</i>	
	<b>Nombre y apellidos</b>
<i>Director de la ejecución</i>	<i>Mariano Terceño González</i>
<i>Promotor</i>	<i>Diputación Provincial de Ávila</i>
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>Mariano Terceño González</i>
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>Jorge Barba Gómez</i>

### **B.22.- Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas entre la Universidad de Valladolid y Diputación Provincial de Ávila. FORMALIZACIÓN (Expte. 4186/2023).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del *Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas entre la Universidad de Valladolid y Diputación Provincial de Ávila*; el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2023/0081).

La Junta toma conocimiento.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sr. Jiménez Gómez (XAV).**- Dirige una pregunta al Sr. Presidente solicitando información sobre los motivos por los que se deja sin efecto varios acuerdos de la sesión anterior, concretamente los referidos en el orden del día, en los puntos de la parte resolutive: 5, 6, 7 y 8.

**Sr. Presidente.**- Responde que se han dejado sin efecto por la necesidad de subsanar un trámite de fiscalización.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

